

Miércoles, 27 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos 50/2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 50/2026 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 2.

Crédito Anterior.	49.290.467,42 €
Disminución.	100.000,00 €
Crédito definitivo.	49.190.467,42 €

Capítulo 4.

Crédito Anterior.	44.558.624,74 €
Aumento.	170.885,00 €
Disminución.	40.000,00 €
Crédito definitivo.	44.689.509,74 €



Miércoles, 27 de mayo de 2026

Estado de Ingresos

Capítulo 8.

Crédito Anterior.	56.317.701,23 €
Aumento.	30.885,00 €
Crédito definitivo.	56.348.586,23 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3.º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 26 de mayo de 2026

Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO

